

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
las, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	790
Comandancia Militar de Marina de Santander	789	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Providencias judiciales	790
Colonia Penitenciaria de El Dueso.....	789	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Los Tojos	789	Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Vi- llafufre y Reinosa	791
Ayuntamiento de Cabuérniga	790		

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

En esta Comandancia de Marina se encuentra, para información pública y a disposición del que desee conocerlo, un proyecto de construcción de rampa al E. del muelle del Embarcadero, de este puerto, para el tráfico de pasajeros y mercancías en el interior de la ría.

Esta información pública terminará a los 30 días de haberse publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para cuantas personas o entidades estén interesadas en ella puedan exponer por escrito su opinión en pro o en contra del referido proyecto.

Santander, 24 de septiembre de 1955.—El comandante de Marina. Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

COLONIA PENITENCIARIA DE EL DUESO.—SANTOÑA

CONCURSO ANUNCIO

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de transporte de funcionarios desde Santoña a la Colonia y viceversa.

El precio será de 124 pesetas diarias, y el recorrido diario de 20 kilómetros, aproximadamente.

El pleigo de condiciones estará a disposición de los solicitantes en la puerta principal.

Las ofertas se enviarán en pliego cerrado al señor director, dándose

de plazo para solicitarlo veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santoña, 22 de septiembre de 1955.—El director, Angel Bercedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

EDICTO

El día 28 de octubre y a las horas que a continuación se dicen, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Los Tojos las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las diez: 29 robles, en Colladas y Collugas; volumen, 40 metros cúbicos; precio base 11.210 pesetas; parcela número 30.

A las diez y media: 24 hayas, en el mismo monte; parcela número 34; 45 metros cúbicos; precio base 6.590 pesetas.

A las once: 61 hayas; 111 metros cúbicos; precio base 15.150 pesetas; parcela número 3.

A las once y media: 87 robles; 106 metros cúbicos; precio base pesetas 29.975; parcela número 43.

A las doce: 92 hayas; 176 metros cúbicos; precio 25.740 pesetas; parcela número 14.

A las doce y media: 50 robles; 70 metros cúbicos; precio 15.060 pesetas; parcela número 38.

A la una: 86 hayas; 176 metros cúbicos; precio 22.270 pesetas; parcela número 18.

Todos los aprovechamientos corresponden al monte Colladas y Collugas.

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de agosto último, el precio índice de estos productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación o precio base en un 25 por 100.

Por corresponder estos productos al grupo primero sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B y C, que deberán ir acompañadas a las respectivas hojas de compras.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto y hasta las diecisiete horas del día 27 de octubre próximo.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas a los modelos que determinan la Orden de 4 de octubre de 1952, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de fecha 13 de septiembre de 1954.

Los Tojos a 23 de septiembre de 1955.—El alcalde, Ramón González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

EDICTO

El día 29 de octubre, a las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez: 56 robles; 70 metros cúbicos; precio 14.350 pesetas; parcela número 40 del monte Colladas y Collugas.

A las diez y media: 60 robles; 65 metros cúbicos; precio base 13.280 pesetas; del monte Valneria, y sitio Sel del Manzanal.

A las once: 65 robles; 79 metros cúbicos; precio base 16.100 pesetas; del monte Valneria, y sitio de Sel de la Canal.

A las once y media: 51 robles; 47 metros cúbicos; precio base 14.300 pesetas; en el monte Colsa, y sitio de Peña Colsa.

A las doce: 125 robles; 142 metros cúbicos; precio base 43.250 pesetas; del monte Colsa; sitio la Barcenuca.

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de agosto último, el precio índice de estos productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación o base en un 25 por 100.

Por corresponder estos productos al grupo primero sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B y C, que deberán ir acompañadas a las respectivas hojas de compras.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto y hasta las diecisiete horas del día 28 de octubre próximo.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas a los modelos que determinan la Orden de 4 de octubre de 1952, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de fecha 13 de septiembre de 1954.

Los Tojos a 24 de septiembre de 1955.—El alcalde, Ramón González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública por el sistema de pujas a la llana, para el cobro de los derechos de los puntos y puestos de la feria de octubre, durante los días

22, 23 y 24, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas. El pliego de condiciones se halla expuesto en Secretaría.

Cabuérniga, 26 de septiembre de 1955.—El alcalde, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Agraz López, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Eugenio Bombín Daz, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe del principal y costas, los siguientes bienes:

Máquina cilíndrica Minerva, número 1.641.

Máquina cilíndrica, marca Boston.

Guillotina, marca Super.

Perforadora, marca Hispania.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, 5, 1.º, el día once de octubre próximo, hora de las once, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Pedro Alvarez Romero, secretario del Juzgado de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre las

partes que luego se dirán, sobre el objeto que también se consignará, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don Nemesio Cobián Fuentes, mayor de edad, casado, pañolista de la fábrica de Forjas de Buelna, vecino de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y dirigido por el letrado don Pedro López Agudo, el demandante actúa con los beneficios de pobreza, contra cuantas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero pudieran tener interés en oponerse a la demanda y el Ministerio Fiscal, sobre certificación de un error esencial padecido en la inscripción de nacimiento del actor, habiendo comparecido únicamente el señor fiscal municipal en esta ciudad; y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Teja, en nombre y representación de quien actúa, debo declarar y declarar que el actor es hijo legítimo de don Tomás Fernández Gutiérrez y doña Remedios Cobián Fuentes, naturales de Barros y San Mateo, respectivamente, y nieto por línea paterna de don Tomás Fernández y doña María Gutiérrez, y hallándose inscrito en el Registro Civil de los Corrales de Buelna, en fecha 6 de mayo de 1918, como hijo natural, con los apellidos Cobián Fuentes, procede rectificar tal inscripción para que subsanando el error padecido se inscriba como legítimo con los apellidos Fernández Cobián, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Juzgado del Registro Civil de los Corrales de Buelna, para que se lleve a efecto la anotación en la forma que previene la Ley. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución a las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero en la forma que para estos casos establece la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos Hernández. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a cuantas personas desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, pueda afectarles la resolución transcrita en lo esencial, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Pedro Alvarez.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Proceder a la construcción de un grupo escolar en San Román de la Llanilla, y que por la Comisión de Educación se proceda a dar cumplimiento a los trámites necesarios al efecto.

Incluir en el inventario del patrimonio municipal una parcela de terreno sobrante de vía pública, y no utilizable, radicante en la calle de Ruamayor.

Enajenar directamente una parcela sobrante de vía pública y no utilizable, radicante en la calle de Ruamayor, a doña María de los Dolores Colongues y otros, como únicos colindantes.

Dejar sobre la mesa la propuesta de modificación de diversas ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1956.

Aprobar definitivamente los proyectos para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público comprendidos en el correspondiente presupuesto extraordinario en tramitación, una vez expuestos al público sin haberse presentado reclamaciones.

Acordar el procedimiento a seguir en la contratación para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público, comprendidos en el correspondiente presupuesto extraordinario en tramitación, y en el que figura el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Expresar al excelentísimo señor

Gobernador civil de esta provincia la condolencia de la Corporación por el lamentable accidente automovilista que ha sufrido, y del que resultó herida su excelentísima señora, haciendo los más fervientes votos por su pronto restablecimiento.

Santander, 16 de septiembre de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.215

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes oficio del señor delegado del Frente de Juventudes de Pedreña, solicitando un trofeo o ayuda económica para los festejos que proyectan con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar un poste en el terraplén hacia el mar de la Avenida de la Reina Victoria.

Pasar al arquitecto municipal del Ensanche, para su informe, oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, con el que acompaña proyecto de Balneario y otros servicios, en la Segunda playa del Sardinero, al objeto de que se señalen las condiciones mínimas que ha de tener aquel Balneario.

Dirigir oficio al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en el sentido de ratificar el concepto y destino de las cantidades que se remiten para el pago de los semestres vencidos, según la escritura de préstamo otorgada con aquella entidad, a los fines y efectos legales procedentes.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del señor juez del Juzgado municipal número dos, interesando la retención de la parte legal proporcional del sueldo del guardia municipal don Luis Santos Simón.

Conceder una gratificación de 775,80 pesetas a la señorita María José González-Solís Fernández, nombrada para sustituir a la tele-

fonista titular de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de agosto.

Nombrar, con carácter eventual, al médico de la Beneficencia municipal, don Julio Ortiz González para que desempeñe la plaza de Radioelectrólogo de este Excmo Ayuntamiento.

Acceder a lo interesado por don José Antonio San Martín Polanco para que sea nombrado médico suplente interino de la Beneficencia municipal.

Acceder a lo interesado por don Angel González Blanco, para que sea nombrado practicante suplente interino de la Beneficencia municipal.

Jubilar a la fregadora de este Excelentísimo Ayuntamiento; doña Teresa Villanueva García.

Anular los recibos del pasado ejercicio y primer semestre del actual, girados por el arbitrio sobre solares sin edificar, a nombre de don Ignacio Vega Gorostegui, don Jerónimo Puente Llata y don Gonzalo Terán Cieza, por un solar sito en la Travesía de la calle del Cubo.

Desestimar la pretensión instada por don Jerónimo Puente Llata y don Gonzalo Terán Cieza, para que les sea devuelto el 90 por 100 de la cuota que ingresaron por arbitrios de plusvalía correspondiente a un solar sito en la Travesía de la calle del Cubo.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a doña Patricia Sáiz López.

Aprobar dos diligencias de cesiones de derechos sobre solares de la zona siniestrada.

Aprobar una moción de la Ponencia de Fomento de los Intereses Comunes, proponiendo se destine la cantidad de 2.000 pesetas para uno de los premios que han de otorgarse en los Juegos Florales de la Asociación de la Prensa de Valladolid, y que los gastos que origine el desplazamiento a dicha ciudad de la representación santanderina corran a cargo del presupuesto municipal.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a doña Sagrario Herrera, don Aurelio Lomas Román, doña María Martín, don Joaquín García Ceballos, don Ramón de Celis Fernández, don Salvador de Hoyos Tejera, don Florencio Gómez Cuétara, don Pedro Aguayo Tezanos, don León Fernández Forat, don Manuel San Miguel Vallín y don Florencio Abad González.

Dejar sobre la mesa el expediente

proponiendo se autorice a don Agustín Gómez Obregón para construir un grupo de viviendas en Cotrobal, Peñacastillo.

Conceder a don Ramón García Alonso los beneficios del Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948, por supresión del retranqueo en la octava planta del edificio que está construyendo en la Avenida de Pedro San Martín.

Devolver a don Aniceto Lavín Madrazo el 90 por 100 de la cantidad que satisfizo en concepto de arbitrios por la construcción de una casa en la Travesía de San Celedonio.

Dejar sobre la mesa el expediente referente a la copia del plano de detalle de la zona de Cajó, remitido por la Ponencia Técnica de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Desestimar la reclamación promovida por doña Aurora Díaz González, interesando la reparación de los daños causados al inmueble de su propiedad, sito en la calle de Francisco Quevedo, número 21, al variarse la rasante de dicha calle.

Dejar sobre la mesa los expedientes referentes a los informes emitidos por el señor arquitecto del Interior, en relación con escritos de los señores don Adolfo Morlote y don José Luis Fernández del Castillo.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 16 de septiembre de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1.216

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma en el mes de marzo del año 1955:

Sesión del día 5.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se aprueba transferencia de un carro matriculado en este Ayuntamiento.

Se aprueba baja de un perro y de una bicicleta matriculada.

Se aprueban las transferencias de dos carros.

Se aprueban bajas de un perro y de una bicicleta.

Se aprueba la relación de familias para la distribución de los 23

paquetes de artículos alimenticios procedentes del envío norteamericano.

Se aprueba la adquisición de un nuevo tomo de la Enciclopedia Espasa, que comprende los años 1949-1952, como suplemento a dicha obra.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Régimen Local y su Reglamento, se expide el presente extracto, por duplicado, en Penagos a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Para su examen y aducir las reclamaciones procedentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Expediente de varios suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal vigente, por medio de superávit y transferencias.

Asimismo, pueden examinarse en la primera quincena de octubre del corriente año los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, que han de regir en el año 1956.

Las reclamaciones que se pretenden formular contra la ordenanza, han de ir dirigidas al señor delegado de Hacienda, y presentadas en esta Secretaría.

Villafufre, 17 de septiembre de 1955.—El alcalde, Jesús F. Ramírez.

1.207

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas que dan a la vía pública y la ordenanza correspondiente, se hace público que la misma se halla de manifiesto en la Intervención municipal durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Reinosa, 14 de septiembre de 1955.
El alcalde (ilegible).

1.209